



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **28-2024** presentada el doce de los corrientes por la ciudadana _____ en la que requiere: *“Solicito copia de comprobante de retiro de cotizaciones, ya que aparece que las recibí en _____ y no he recibido nada”*.

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las dieciséis horas del día trece de enero del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que respecto al valúo, la Jefa del Área correspondiente envió nota de respuesta manifestado lo siguiente:

““No es posible entregarle el comprobante que necesita porque ya no se cuenta con la información debido que ya cumplió el tiempo de resguardo que permite la Ley que son cinco años”

No obstante, se adjunta captura de pantalla del sistema informático donde muestra que se canceló las cotizaciones a la ciudadana _____ en fecha _____ por causal _____



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- b) Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano **III**).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información